

## RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Desagüe D-II-7 Ayuntamiento .....	Bco. de Santa Eulalia y Campo de la Cofradia .....	Erial pastos.
1	Desagüe D-II-15 Ayuntamiento .....	Val de Bornas, Val de la Alpargata y Baratiñones .....	Erial pastos.
1	Desagüe D-II-15 4 Ayuntamiento .....	Val de las Altras y Val de Bornas .....	Erial pastos.
1	Desagüe D-II-17 Ayuntamiento .....	Baratiñonez .....	Erial pastos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de febrero de 1972 por la que se dispone la denominación de «Licinio de la Fuente» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Coín (Málaga).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, oído el Consejo Nacional de Educación y dadas las especiales circunstancias que concurren en este caso,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Coín (Málaga) la denominación de «Licinio de la Fuente».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 25 de febrero de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Torregrosa (Lérida).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Torregrosa (Lérida), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Torregrosa (Lérida).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Torregrosa y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 1 de marzo de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en Paterna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en Paterna, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en Paterna y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la Caja de Ahorros, así como los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 4 de marzo de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en Manuel.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en Manuel, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en Manuel y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la Caja de Ahorros, así como los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 4 de marzo de 1972 por la que se determina el sistema a seguir para la colación del Grado de Doctor en la Facultad de Farmacia en la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona y el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto que el sistema a seguir para la colación del Grado de Doctor en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona sea el establecido para la misma Facultad de la Universidad Complutense de Madrid, por Orden de 25 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), con la excepción de que las asignaturas de los cursos monográficos serán las propuestas por la Junta de la Facultad para cada curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.